



Consejo de Administración

355.ª reunión, Ginebra, 17-27 de noviembre de 2025

Sección Institucional

INS

Fecha: 17 de octubre de 2025

Original: inglés

Sexto punto del orden del día

Resultados de la Reunión tripartita sobre el examen del funcionamiento del Consejo de Administración (Ginebra, 5-8 de mayo de 2025)

Finalidad del documento

En el presente documento se ofrece una visión general de las labores de la Reunión tripartita sobre el examen del funcionamiento del Consejo de Administración, que se celebró del 5 al 8 de mayo de 2025, y se incluyen las recomendaciones adoptadas en relación con la introducción de mejoras en siete ámbitos (véase el proyecto de decisión en el párrafo 29).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado más pertinente: Catalizador B: Mejora del liderazgo y de la gobernanza.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Posible necesidad de actualizar el Reglamento del Consejo de Administración y su Nota introductoria, en función de la decisión que adopte el Consejo de Administración.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Aplicación de las medidas que el Consejo de Administración pueda refrendar.

Unidad autora: Departamento de Relaciones y Reuniones Oficiales y Servicios Lingüísticos (RELMEETINGS).

Documentos conexos: GB.352/INS/8 (Rev. 1); GB.352/PV; GB.351/INS/6; GB.351/PV; GB.350/INS/9; GB.350/PV.

► I. Introducción

1. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 352.^a reunión (octubre-noviembre de 2024), del 5 al 8 de mayo de 2025 se celebró en Ginebra una reunión tripartita para examinar el funcionamiento del Consejo de Administración en las siguientes esferas: *a)* establecimiento del orden del día; *b)* gestión del tiempo; *c)* discusiones sobre políticas y uso de la Sección de Alto Nivel; *d)* Comisión Plenaria e inclusión de todos los mandantes interesados en las discusiones sobre políticas en el seno del Consejo de Administración; *e)* apoyo de la Oficina al Grupo Gubernamental; *f)* producción de documentos, y *g)* otros aspectos de procedimiento¹.
2. El objetivo de la Reunión era examinar las propuestas preparadas por la Oficina para mejorar el funcionamiento del Consejo de Administración en las siete esferas indicadas, con el fin de identificar cuáles podían someterse a la aprobación del Consejo de Administración y cuáles debían perfeccionarse y examinarse de nuevo en el futuro.
3. En el presente documento se ofrece una visión general de las labores de la Reunión, se presentan los resultados de las deliberaciones, incluidas las recomendaciones aprobadas, y se detallan las medidas que cabría adoptar para aplicar los cambios recomendados. Las actas resumidas de la Reunión pueden consultarse en el sitio web de la OIT².

► II. Visión general de las labores de la Reunión

4. La Reunión estuvo integrada por un representante de cada uno de los Gobiernos interesados, ocho representantes del Grupo de los Empleadores y ocho representantes del Grupo de los Trabajadores, acompañados por consejeros técnicos. Entre los asistentes figuraban representantes gubernamentales de 80 Estados Miembros, de los cuales más de la mitad (el 62 por ciento) asistieron de manera presencial³. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración, se establecieron las oportunas disposiciones para permitir la participación a distancia. No se presentó ninguna solicitud para hacer uso de la palabra por parte de quienes asistieron en línea.
5. Presidió la reunión el Presidente del Consejo de Administración, el Sr. Yun (República de Corea), y ejercieron las vicepresidencias el Sr. Essah (miembro gubernamental, Nigeria), la Sra. Mugo (miembro empleadora, Kenya) y la Sra. Passchier (miembro trabajadora, Países Bajos).

¹ GB.352/PV, párr. 436 y GB.352/INS/8 (Rev. 1).

² OIT, *Actas resumidas de la Reunión tripartita sobre el examen del funcionamiento del Consejo de Administración* (Ginebra, 5-8 de mayo de 2025), TMRFG/2025/3, 2025.

³ TMRFG/2025/Lista final de participantes.

6. Un mes antes de la Reunión, la Oficina publicó en una [página web específica](#) un documento de referencia en el que figuraban propuestas de mejora en las siete esferas identificadas por el Consejo de Administración⁴. Se publicaron asimismo el orden del día, el programa de trabajo e información relativa a las disposiciones para la celebración de la Reunión y cuestiones logísticas.
7. A lo largo de cinco sesiones, celebradas desde el lunes por la mañana hasta el miércoles a mediodía, los participantes examinaron las propuestas presentadas en el documento de referencia. El miércoles y el jueves por la mañana, se reunió un órgano subsidiario compuesto por ocho representantes de cada uno de los tres grupos, establecido con el fin de preparar un proyecto de recomendaciones para el Consejo de Administración. Finalmente, el jueves por la tarde, la Reunión examinó y adoptó las [recomendaciones](#) en sesión plenaria.

► III. Recomendaciones para el Consejo de Administración

A. Propuestas para tratar las cuestiones relativas al orden del día

8. Reconociendo que las propuestas examinadas en este ámbito no aligerarían de forma significativa el orden del día y habiendo observado que al simplificar la tramitación de ciertos puntos inscritos de oficio se lograría una organización más lógica del orden del día y una preparación más eficiente de los documentos correspondientes, los participantes convinieron en recomendar al Consejo de Administración los cambios que se indican a continuación.

Cambios recomendados

1. Las propuestas que se exponen a continuación tienen por objeto simplificar el tratamiento de los puntos inscritos de oficio.

Informe del Director General

2. El punto titulado «Informe del Director General» debería pasar a denominarse «Informes del Director General sobre asuntos institucionales». En lugar de tener un informe periódico e informes complementarios, todos los documentos dentro de este punto deberían designarse como primer, segundo, tercer informe, y así sucesivamente, al igual que ocurre con los informes de la Mesa.
3. El informe periódico debería dejar de elaborarse y su contenido debería distribuirse en distintos documentos, como sigue:
 - la sección sobre publicaciones debería suprimirse;
 - las secciones relativas a la composición de la Organización y el progreso de la legislación internacional del trabajo deberían presentarse en un documento para información, dentro de la Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo;
 - la sección relativa a la administración interna, que contiene los nombramientos realizados por el Director General en la categoría de directores y administradores principales, se presentaría en un documento para información en el Segmento de Personal de la Sección de Programa, Presupuesto y Administración;
 - las necrologías figurarían en un documento que se sometería al Consejo de Administración dentro del punto titulado «Informes del Director General sobre asuntos institucionales», que no incluiría ningún proyecto de decisión; los miembros del Consejo de Administración podrían

⁴ OIT, *Examen del funcionamiento del Consejo de Administración*, TMRFG/2025, 2025.

rendir homenaje a la memoria de la persona difunta durante la sesión de apertura o de clausura en una declaración que se incluiría en las actas de la reunión.

4. Los siguientes asuntos que se presentaban como informes complementarios deberían tratarse del siguiente modo:
 - los nombramientos en el rango de Subdirectores Generales o similares deberían comunicarse en documentos presentados para información; en los casos en que se debiese prestar juramento, se reservaría el tiempo necesario para tal fin en el plan de trabajo indicativo;
 - el informe relativo al seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración debería formar parte de los informes del Director General y tratarse de forma expedita;
 - los resultados de las reuniones técnicas o de las reuniones de expertos deberían presentarse en el marco de un punto específico dentro del Segmento de Diálogo Social de la Sección de Formulación de Políticas;
 - el informe de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, que se elabora cada cinco años, se presentaría como un punto inscrito de oficio en la Sección Institucional, como ocurre con las reuniones regionales.

Centralización de la información y la programación relativas a todas las reuniones oficiales en el Segmento de Diálogo Social

5. El punto inscrito de oficio relativo a las reuniones sectoriales solo debería contener los resultados de las reuniones sectoriales e información sobre las actividades sectoriales.
6. Las propuestas de reuniones sectoriales futuras deberían incluirse, junto con las propuestas de otras reuniones oficiales, en un nuevo punto dentro del Segmento de Diálogo Social titulado «Programa de reuniones oficiales de la OIT propuesto para [el periodo considerado]». El documento para este punto contendría todas las propuestas para el periodo considerado independientemente de la fuente —ya sea para dar efecto a recomendaciones del Grupo de trabajo tripartito sobre el mecanismo de examen de las normas o para dar seguimiento a las resoluciones y conclusiones de la Conferencia—.
7. El punto titulado «Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones» debería eliminarse del orden del día y su contenido debería distribuirse de la siguiente manera, teniendo en cuenta que la Mesa seguirá desempeñando esas funciones en el bien entendido de que se necesita mayor claridad jurídica y transparencia con respecto a la delegación de autoridad en la Mesa:
 - la composición, el orden del día y otras disposiciones para futuras reuniones oficiales propuestas deberían incluirse en el nuevo punto del Segmento de Diálogo Social, junto con el programa de las reuniones aprobadas por la Mesa;
 - el nombramiento de los miembros de los órganos permanentes, como la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), el Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) o la Presidencia del Comité de Libertad Sindical, así como la Presidencia del Comité Tripartito Especial del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006), debería tratarse en un informe de la Mesa que contenga un proyecto de decisión para su adopción por el Consejo de Administración;
 - la lista de organizaciones intergubernamentales y de organizaciones no gubernamentales internacionales invitadas a asistir en calidad de observadoras a reuniones específicas de la Conferencia y a determinadas reuniones oficiales debería publicarse como un informe de la Mesa que contenga un proyecto de decisión para su adopción por el Consejo de Administración.

Traslado de dos puntos de la reunión de marzo a la reunión de noviembre

8. El punto inscrito en el orden del día de la Sección Institucional de cada reunión de marzo que versa sobre las disposiciones aplicables a la reunión de la Conferencia de ese mismo año debería fusionarse con el punto inscrito en el orden del día de cada reunión de noviembre que versa sobre el análisis de las medidas adoptadas para mejorar el funcionamiento de la reunión anterior de la

Conferencia. Dicho punto debería inscribirse en el orden del día de la reunión de noviembre, y el correspondiente documento contendría una breve sección sobre las enseñanzas extraídas de la reunión de la Conferencia celebrada ese año, con arreglo a los comentarios formulados por los mandantes tras la reunión de la Conferencia.

9. El punto sobre el examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022, debería trasladarse a la reunión de noviembre, a fin de que la Oficina tenga un plazo más adecuado para preparar el documento y asegurar su oportuna publicación.

9. En cuanto al cambio propuesto en el párrafo 8 de las recomendaciones, tras un nuevo examen, la Oficina constató que quizás no siempre sea posible excluir este punto del orden del día de las reuniones de marzo, ya que ciertos aspectos de las disposiciones para la organización de las reuniones de la Conferencia podrían requerir que el Consejo de Administración adopte una decisión en esas reuniones. Por consiguiente, esta recomendación se aplicará siempre que sea posible en el contexto del proceso de establecimiento del orden del día de cada reunión, según determine el Grupo de Selección.
10. En el cuadro 1 se presenta una sinopsis de los cambios que entrañarían las propuestas incluidas en los párrafos 2 a 7 de las recomendaciones.

► **Cuadro 1. Cambios recomendados en la tramitación de determinados puntos inscritos de oficio**

Punto/documento	Actualmente	Cambios recomendados: nuevo título/sección
Informe del Director General	Sección Institucional (INS)	Informes del Director General sobre asuntos institucionales - Sección INS
Necrologías de antiguos miembros del Consejo de Administración	Sección del informe periódico del Director General con la decisión de expresar condolencias	Inclusión en uno de los informes del Director General sobre cuestiones institucionales sin proyecto de decisión
Composición de la Organización y progreso de la legislación internacional del trabajo	Sección del informe periódico del Director General de la que toma nota el Consejo de Administración	Documento para información en la Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo (LILS)
Administración interna (nombramientos realizados por el Director General en la categoría de directores y administradores principales)	Sección del informe periódico del Director General de la que toma nota el Consejo de Administración	Documento para información en el Segmento de Personal de la Sección de Programa, Presupuesto y Administración (PFA)
Publicaciones	Sección del informe periódico del Director General de la que toma nota el Consejo de Administración	Se deja de informar al Consejo de Administración

Punto/documento	Actualmente	Cambios recomendados: nuevo título/sección
Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración	Informe complementario	Uno de los informes del Director General
Informe de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo	Informe complementario	Punto específico en la Sección INS
Resultados de las reuniones técnicas o de las reuniones de expertos	Informe complementario	Nuevo punto específico dentro del Segmento de Diálogo Social de la Sección de Formulación de Políticas (POL)
Resultados de las reuniones sectoriales	Punto inscrito de oficio en el Segmento de Diálogo Social	El documento incluirá únicamente los resultados de las reuniones celebradas durante el periodo en cuestión
Propuestas para futuras reuniones sectoriales	El mismo punto inscrito de oficio que los resultados de esas reuniones	Se inscribirá en el punto titulado «Programa de reuniones oficiales de la OIT propuesto para [el periodo considerado]» junto con las propuestas de otras reuniones oficiales
Propuestas para futuras reuniones técnicas y reuniones de expertos, incluidos su composición, su orden del día y otras disposiciones	Incluido en el punto «Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones» o en otros puntos, como por ejemplo el «Orden del día de la Conferencia»	Se inscribirá en el punto titulado «Programa de reuniones oficiales de la OIT propuesto para [el periodo considerado]» junto con las propuestas de reuniones sectoriales
Nombramiento de los miembros de los órganos permanentes*	Incluido en el punto «Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones» o en otros puntos, como por ejemplo el «Orden del día de la Conferencia»	Informe de la Mesa con un proyecto de decisión para su adopción por el Consejo de Administración
Lista de organizaciones intergubernamentales y de organizaciones no gubernamentales internacionales invitadas a asistir en calidad de observadoras a reuniones específicas de la Conferencia y a determinadas reuniones oficiales	Incluido en el punto «Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones» o en otros puntos, como por ejemplo el «Orden del día de la Conferencia»	Informe de la Mesa con un proyecto de decisión para su adopción por el Consejo de Administración

* Como la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), el Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) o la Presidencia del Comité de Libertad Sindical, así como la Presidencia del Comité Tripartito Especial del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006).

B. Propuestas para gestionar mejor el tiempo

11. Todos los participantes coincidieron en la necesidad de gestionar mejor el tiempo y pidieron que los miembros del Consejo de Administración y el personal de la Oficina respetaran la hora de inicio de las sesiones. También acordaron reducir al mínimo el recurso a las sesiones nocturnas y solicitaron que dichas sesiones se indicaran claramente en el plan de trabajo.
12. Durante la discusión, los representantes del grupo de África y del Grupo de los Trabajadores abogaron firmemente por que las reuniones del Consejo de Administración se prolongaran un día más para evitar que se recurriera con frecuencia a sesiones nocturnas si no se reducía el número de puntos del orden del día. Como no se alcanzó un consenso para incluir la propuesta en las recomendaciones, se acordó solicitar a la Oficina que, después de las reuniones, proporcionara información sobre el tiempo que se había necesitado realmente para el examen de cada punto, así como sobre el tiempo perdido, tal como se indica en el párrafo 10, v) de las recomendaciones (véase más abajo).

Cambios recomendados

10. Además de aplicar de manera efectiva las medidas enumeradas en el [párrafo 53 del documento de referencia](#), se debería estudiar la posibilidad de adoptar las siguientes medidas adicionales para asegurar una aplicación más sistemática y estricta de los límites de tiempo:
 - i) durante las sesiones, utilizar una aplicación de control del tiempo que señale claramente el fin del tiempo asignado a cada orador;
 - ii) permitir que la persona que ejerza la presidencia interrumpa al orador cuando se agote su tiempo;
 - iii) asegurarse de que la persona que ejerza la presidencia reanude las sesiones a la hora indicada, también en el caso de pausas imprevistas;
 - iv) durante las pausas, enviar recordatorios sonoros a los participantes en los espacios utilizados por los mandantes para indicar que la reunión se va a reanudar;
 - v) pedir a la Oficina que proporcione información al Grupo de Selección sobre el tiempo dedicado a cada punto y el tiempo perdido para determinar si los tiempos asignados y la duración de las reuniones son suficientes y adaptarlos, según proceda;
 - vi) consultar con antelación a los grupos regionales, a fin de acortar las discusiones;
 - vii) alentar a los grupos y a la Mesa a que concluyan puntualmente sus reuniones de coordinación para evitar solapamientos con las sesiones plenarias;
 - viii) en el plan de trabajo indicativo, establecer pausas en caso de que se prevea la prolongación de sesiones plenarias, especialmente las sesiones de la tarde, a discreción de la persona que ejerza la presidencia;
 - ix) exhibir en la pantalla, de forma legible, la lista completa de Gobiernos que apoyan las intervenciones en nombre de un grupo *ad hoc*, lo que puede alentar a los Gobiernos a reconsiderar la lectura en voz alta de largas listas y, a la vez, aporta claridad respecto de los Gobiernos en nombre de los cuales se realizan las declaraciones;
 - x) aplazar las discusiones inconclusas a la siguiente sesión o a una sesión ulterior de esa misma reunión, en lugar de prolongar la sesión o acortar el debate;
 - xi) elaborar una guía sencilla para los oradores, en la que se describan las expectativas y las buenas prácticas, en particular para los nuevos miembros y portavoces, incluida la persona que ejerza la presidencia.

13. La mayoría de las medidas recomendadas (apartados i), ii), iii), iv), vi), vii) y x)) ya se están aplicando en algún grado. En la 355.ª reunión, se harán mayores esfuerzos para iniciar las sesiones a tiempo y evitar las interrupciones durante su desarrollo, y se limitará a tres el número de sesiones nocturnas con el fin de optimizar el uso de los recursos. Se probará una solución para mostrar las listas completas de los Gobiernos en cuyo nombre se realizan declaraciones. Habida cuenta de que las sesiones nocturnas tienen repercusiones financieras, incluso cuando se programan pero finalmente no se celebran, se propone que, en el futuro, no haya más de tres por reunión.
14. Con el fin de dar cumplimiento a la recomendación formulada en el párrafo 10, v), en el cuadro 2 se muestra el tiempo total perdido y el tiempo adicional requerido en las últimas cinco reuniones, y en el cuadro 3 se muestran los puntos que requirieron más tiempo del asignado y el tiempo adicional que se dedicó a cada uno de ellos. En ambos cuadros, el tiempo se mide en horas y minutos, redondeados al múltiplo de cinco minutos más cercano, por ejemplo, 5.40 = 5 horas y 40 minutos.

► **Cuadro 2. Tiempo perdido y tiempo adicional requerido en las reuniones celebradas entre marzo de 2023 y marzo de 2025**

Reunión	Tiempo perdido	Tiempo adicional
347. ^a (marzo de 2023)	5.40	20.05
349. ^a (octubre-noviembre de 2023)	4.35	7.40
350. ^a (marzo de 2024)	5.15	13.25
352. ^a (octubre-noviembre de 2024)	4.20	15.35
353. ^a (marzo de 2025)	6.55	8.55
Total	26.45	65.40

► **Cuadro 3. Puntos que requirieron tiempo adicional en las reuniones celebradas entre marzo de 2023 y marzo de 2025**

Punto	Número de discusiones	Tiempo total empleado	Tiempo adicional requerido sobre el tiempo asignado
347.^a reunión (marzo de 2023)			
• Propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025	5	7.50	2.45
• Información actualizada sobre la Coalición Mundial para la Justicia Social	3	6.50	5.20
• Plan de trabajo para fortalecer el sistema de control de las normas	4	5.15	3.45
• Análisis de las lagunas normativas respecto al trabajo decente en la economía de plataformas	3	3.15	2.00
• Reglas aplicables al proceso de nombramiento del Director General	2	1.40	0.40

Punto	Número de discusiones	Tiempo total empleado	Tiempo adicional requerido sobre el tiempo asignado
349.^a reunión (octubre-noviembre de 2023)			
• Información actualizada sobre la Coalición Mundial para la Justicia Social	2	2.30	1.00
• Programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados	2	2.45	1.30
• Discursos de apertura	1	1.15	0.25
• Disposiciones para la 349. ^a <i>bis</i> reunión (extraordinaria) y la 349. ^a <i>ter</i> reunión (extraordinaria) del Consejo de Administración	1	1.20	0.20
350.^a reunión (marzo de 2024)			
• Examen del funcionamiento del Consejo de Administración	3	8.25	7.00
• Democratización de la gobernanza de la OIT e información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986	4	5.00	3.30
• Informe sobre la labor de la OIT en relación con la crisis en el territorio palestino ocupado	2	3.20	1.45
• Orden del día de futuras reuniones de la Conferencia	2	2.55	1.25
352.^a reunión (octubre-noviembre de 2024)			
• Examen del funcionamiento del Consejo de Administración	4	4.55	3.25
• Democratización de la gobernanza de la OIT e información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986	2	4.25	3.05
• Programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados	1	2.15	1.00
• Orden del día de futuras reuniones de la Conferencia	2	2.25	1.05
• Informe de la novena reunión del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas	2	2.10	1.05
• Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente	2	2.30	1.00

Punto	Número de discusiones	Tiempo total empleado	Tiempo adicional requerido sobre el tiempo asignado
Novedades sobre el sistema de las Naciones Unidas	1	1.40	0.55
353.ª reunión (marzo de 2025)			
Propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027	3	10.50	4.35
Democratización de la gobernanza de la OIT e información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986	2	4.00	2.30
Proyecto de resolución relativa a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	2	5.15	2.00
Informe de situación sobre la Estrategia integrada de la OIT para la promoción y aplicación del derecho de negociación colectiva	2	1.45	0.45

C. Propuestas relativas al uso de la Sección de Alto Nivel

15. La conclusión adoptada por la Reunión en este ámbito refleja una solución de compromiso entre algunos grupos que deseaban mantener la Sección de Alto Nivel como un espacio para debatir asuntos de alcance mundial de gran importancia estratégica para la Organización y otros que preferían que no se mantuviera como una sección permanente, sino que se usara únicamente en casos excepcionales.

Cambios recomendados

11. Debería mantenerse una sección de alto nivel como foro para el debate de asuntos de alcance mundial y de gran importancia estratégica para el mundo del trabajo y la OIT, denominada «Sección de Diálogo Estratégico».
12. Dicha sección:
 - no debería ser una sección permanente del Consejo de Administración, sino que debería convocarse únicamente tras una detenida consideración de la cuestión que se pretende abordar a través del actual mecanismo tripartito de establecimiento del orden del día;
 - debería aplicar todas las normas de procedimiento de la Comisión Plenaria, incluida la de permitir que quienes no sean miembros del Consejo de Administración (Estados Miembros de la OIT, así como otros invitados, previa consulta con la Mesa) puedan intervenir en los debates.
13. Los temas sobre políticas se deberían seguir inscribiendo en el orden del día de la Sección de Formulación de Políticas. Por el contrario, la decisión de examinar esos temas en la Sección de Diálogo Estratégico dependería de la intención de admitir en la reunión a participantes que no sean miembros del Consejo de Administración (Estados Miembros de la OIT e invitados externos), así como del tema que se prevé examinar y del resultado previsto.

16. Para aplicar este cambio, será necesario enmendar el párrafo 37 de la Nota introductoria del *Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración*. El texto del último punto se sustituiría por el siguiente texto:
- La **Sección de Diálogo Estratégico** constituye un foro para discutir cuestiones de gran importancia estratégica para la OIT y se convoca únicamente tras una detenida consideración de la cuestión que se pretende abordar a través del mecanismo tripartito de establecimiento del orden del día. Se rige por las normas de procedimiento de la Comisión Plenaria establecidas en el párrafo 4.3.1 del Reglamento del Consejo de Administración, que permiten a los representantes de Gobiernos que no son miembros del Consejo de Administración expresar sus opiniones al establecer un formato más flexible para el desarrollo de la discusión. La Comisión Plenaria no está facultada para tomar decisiones y sus recomendaciones respecto a medidas de seguimiento deben someterse a la decisión del Consejo de Administración.

D. Propuesta relativa al formato de la Comisión Plenaria

17. Hubo consenso en torno a la propuesta de eliminar el lenguaje restrictivo del párrafo 4.3.1 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con la Comisión Plenaria, a fin de que los Estados Miembros que no son miembros del Consejo de Administración puedan hablar sobre cualquier cuestión objeto de examen cuando participen en las sesiones celebradas con el formato de la Comisión Plenaria.

Cambio recomendado

14. El párrafo 4.3.1 del Reglamento del Consejo de Administración debería modificarse a fin de eliminar la condición restrictiva que establece que los representantes de los Gobiernos que no son miembros del Consejo de Administración solo pueden expresar sus opiniones «respecto de cuestiones relativas a su propia situación», suprimiendo dicha frase.

18. La propuesta de eliminar en el párrafo 4.3.1 la obligación de la Comisión Plenaria de rendir informe al Consejo de Administración no obtuvo suficiente apoyo para mantenerla en la recomendación. Por lo tanto, el texto se enmendaría de la siguiente manera:
- 4.3.1. El Consejo de Administración puede decidir reunirse en calidad de Comisión Plenaria a fin de llevar a cabo un intercambio de opiniones, en el cual los representantes de los Gobiernos que no estén representados en el Consejo de Administración puedan, de la manera que este determine, tener la oportunidad de expresar sus opiniones ~~respecto de cuestiones relativas a su propia situación~~. La Comisión Plenaria rinde informe al Consejo de Administración.
19. Durante la discusión, algunos participantes solicitaron que se aclarara la diferencia entre la nueva Sección de Diálogo Estratégico y la Comisión Plenaria. La Secretaria General de la Reunión explicó que la Comisión Plenaria no era una sección del Consejo de Administración, sino un formato que podía aplicarse a cualquier sección o sesión, y que la nueva Sección de Diálogo Estratégico siempre aplicaría dicho formato⁵.

⁵ TMRFG/2025/3, párr. 80.

E. Propuesta para mejorar el apoyo prestado por la Oficina al Grupo Gubernamental

20. Los participantes coincidieron en que la medida más factible para asegurar una buena comunicación en el seno del Grupo Gubernamental sería la creación de un portal en línea.

Cambios recomendados

15. La Oficina debería crear un portal en línea para los miembros del Grupo Gubernamental, protegido por contraseña, que serviría de repositorio permanente para todas las cuestiones relacionadas con el Grupo Gubernamental y que permitiría la transferencia de información entre los funcionarios gubernamentales de un mandato y los del siguiente. Dicho portal contendría los documentos de referencia que la Oficina facilita en el marco de las consultas y los resúmenes de las consultas internas de los Gobiernos que proporciona el país que preside el Grupo Gubernamental, incluidos los documentos sobre los nombramientos en los órganos del Consejo de Administración y para las presidencias de las comisiones de la Conferencia, así como sobre las reuniones oficiales. También se podrían incluir breves resúmenes de los resultados de las discusiones mantenidas en el Grupo de Selección, que actualmente solo se distribuyen a sus miembros después de cada reunión, en beneficio de otros representantes gubernamentales.
16. Debería mejorarse el apoyo proporcionado al Grupo Gubernamental por todos los departamentos técnicos de la Oficina y reforzarse el acceso a cierta información en el sitio web de la OIT con respecto a la estructura de la Oficina y los datos de contacto de todos los departamentos.

21. La Oficina preparará los términos de referencia de la plataforma en línea en consulta con el Grupo Gubernamental para definir su alcance y establecer claramente las funciones y responsabilidades con respecto a su gestión, asegurando al mismo tiempo la autonomía del Grupo. A partir de ahí, podrá determinarse qué sistema cabe utilizar con los recursos existentes.

F. Propuestas para mejorar la producción de documentos

22. Los participantes reiteraron que era de suma importancia asegurar la buena calidad y la publicación oportuna de los documentos presentados al Consejo de Administración. No recibió apoyo la propuesta de fijar una fecha de publicación alternativa más tardía para determinados documentos, como los relativos al seguimiento de las quejas presentadas en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT. Se insistió en que es crucial que los miembros del Consejo de Administración dispongan de suficiente tiempo para examinar todos los documentos, de forma que puedan prepararse mejor para las deliberaciones.

Cambios recomendados

17. La Oficina debería seguir desplegando esfuerzos para asegurar el cumplimiento de las reglas establecidas con respecto a la publicación oportuna y el límite de palabras de los documentos sometidos al examen del Consejo de Administración, así como para mejorar su calidad.
18. En relación con el cumplimiento del plazo de publicación:
 - deberían realizarse más esfuerzos para garantizar que todos los documentos relativos a los casos de países se publiquen a tiempo, teniendo en cuenta su carácter específico, y para publicar los correspondientes proyectos de decisión antes del inicio de la reunión del Consejo de Administración;

- de conformidad con la regla establecida en el párrafo 5.6.6 del Reglamento, la Oficina debería consultar a la Mesa, tras celebrar consultas con los tres grupos, la manera de tratar los puntos cuyos documentos no hayan sido publicados 15 días laborables antes de la reunión.
19. Con respecto a la extensión y la calidad de los documentos, la Oficina debería asegurarse de que se respeten los límites de palabras establecidos en la política aplicable a los documentos oficiales y estudiar formas de presentar los contenidos que faciliten la lectura y contribuyan a la concisión.

23. La Oficina está revisando su política sobre documentos oficiales a fin de determinar si es necesario ajustar los límites de palabras y los plazos internos, con miras a asegurar que todos los documentos se publiquen a tiempo para cada reunión. Como parte de la revisión en curso para mejorar la eficiencia general, también está estudiando formas de simplificar la elaboración de las actas e informes de las reuniones, con el fin de lograr ahorros de costos mediante el uso de la tecnología de conversión de voz a texto. En marzo de 2026 se presentarán propuestas concretas al Consejo de Administración para decisión o información, según proceda⁶.

G. Propuestas relativas a otros aspectos de procedimiento

24. Al examinar las propuestas para aclarar ciertas disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración y para actualizar la Nota introductoria, los participantes tuvieron la oportunidad de compartir sus opiniones sobre cada aspecto de procedimiento conexo y determinar si era necesario modificar las correspondientes disposiciones. La Reunión concluyó que se necesitaba claridad jurídica y transparencia con respecto a la delegación de autoridad en la Mesa del Consejo de Administración, tal y como se refleja en el párrafo 20 (véase más abajo) y se menciona en el párrafo 7 de las recomendaciones.

► Recomendación

20. Se necesita claridad jurídica y transparencia con respecto a la delegación de autoridad en la Mesa.

► Próximos pasos

Seguimiento de las recomendaciones de la Reunión

25. En caso de que el Consejo de Administración refrende los cambios recomendados descritos en el presente documento, la Oficina tomaría las siguientes medidas para hacerlos efectivos:
- a) aplicaría en el orden del día de la 356.^a reunión (marzo de 2026) los cambios en la tramitación de determinados puntos inscritos de oficio que se presentan en el cuadro 1;
 - b) intensificaría los esfuerzos para asegurar una mejor gestión del tiempo, como se menciona en el párrafo 13;
 - c) mantendría consultas con el Grupo Gubernamental para poner en marcha la plataforma en línea e identificar otras formas de mejorar la comunicación del Grupo con todos los departamentos de la OIT, y

⁶ Como se indica en GB.355/INS/7.

- d) presentaría al Consejo de Administración, en su 356.^a reunión (marzo de 2026), propuestas para mejorar la eficiencia de los procesos de preparación de documentos oficiales.
26. En cuanto a la necesidad de mayor claridad jurídica y transparencia con respecto a la delegación de autoridad en la Mesa del Consejo de Administración, la Oficina preparará para la próxima reunión un documento sobre esta cuestión que, con sujeción a las nuevas orientaciones del Consejo de Administración, podría incluir propuestas de enmienda al párrafo 2.3.1 del Reglamento del Consejo de Administración y, posiblemente, a la Nota introductoria. El único aspecto de procedimiento adicional que, a la luz de las deliberaciones de la Reunión, podría requerir un examen más detenido es la designación de un miembro adjunto gubernamental para participar en una votación cuando un miembro titular haya perdido el derecho de voto⁷.

Finalización del examen del funcionamiento del Consejo de Administración

27. El Consejo de Administración decidió en su 352.^a reunión (octubre-noviembre de 2024) que se celebraría una segunda reunión tripartita para examinar su funcionamiento en enero o febrero de 2026 y que sus deliberaciones y resultados se presentarían al Consejo de Administración en su 356.^a reunión (marzo de 2026)⁸. Sin embargo, dada la incertidumbre sobre el nivel de recursos que estarán disponibles a principios de 2026, deberían considerarse opciones más eficientes en relación con los costos. El costo directo total de la Reunión de 2025 fue de 160 813 dólares de los Estados Unidos. Si bien ofreció la oportunidad de entablar un valioso diálogo, no produjo los resultados esperados en cuanto a la reducción de la extensión del orden del día de futuras reuniones ni a otras propuestas de mejoras significativas en el funcionamiento del Consejo de Administración.
28. Habida cuenta de que todos los oradores que intervinieron en la Reunión de 2025 eran miembros del Consejo de Administración, el examen podría proseguirse en las reuniones ordinarias de dicho órgano. Tras dar seguimiento a las recomendaciones de la Reunión relativas a los ámbitos previamente identificados, el Consejo de Administración podría identificar cualquier otro ámbito de su funcionamiento que debiera examinarse y proporcionar orientaciones a la Oficina sobre propuestas de cambios que se incluirían en un documento para discusión en su 358.^a reunión (noviembre de 2026) o posteriormente.

► Proyecto de decisión

29. El Consejo de Administración:

- a) **refrenda las recomendaciones de la Reunión tripartita sobre el examen del funcionamiento del Consejo de Administración, celebrada del 5 al 8 de mayo de 2025, y solicita a la Oficina que tome las medidas descritas en el párrafo 25 del documento GB.355/INS/6 para aplicar los cambios recomendados, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas durante la discusión;**
- b) **adopta la enmienda al párrafo 4.3.1 del Reglamento del Consejo de Administración presentada en el párrafo 18 del documento GB.355/INS/6;**

⁷ TMRFG/2025/3, párrs. 144 y 145, 148-151, 153 y 154, y 156-164.

⁸ GB.352/PV, párr. 436.

- c) solicita a la Oficina que prepare un documento sobre la cuestión de la delegación de autoridad en la Mesa del Consejo de Administración, que incluya las propuestas de enmienda al Reglamento del Consejo de Administración y a su Nota introductoria, con miras a su examen en su 356.^a reunión (marzo de 2026);**
- d) decide no celebrar una segunda reunión tripartita para examinar su funcionamiento en 2026 y que cualquier asunto pendiente identificado durante la discusión sea examinado por el Consejo de Administración en ulteriores reuniones.**